



**“CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II,
QUILLÓN”.**

**TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN
EXENTA N°10.698, DE FECHA 09.10.2014,
APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3263 /

QUILLÓN, OCTUBRE 23 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. La Resolución Exenta N°10.698 de fecha 09 de octubre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II, QUILLÓN”**.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II, QUILLÓN”**.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en Resolución Exenta N°10.698/2014, en relación a la responsabilidad de la municipalidad en la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. Toma Conocimiento de Resolución Exenta N°10.698 de fecha 09.10.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos por un monto de \$49.790.060 (cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil sesenta pesos) para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II, QUILLÓN”**.

2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE JUAN PABLO II, QUILLÓN**”.
4. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ◆ **DEPARTAMENTO DOM**
 - ◆ **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - ◆ **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
 - ◆ **DEPARTAMENTO DE SECPLAN** en calidad de **Asesor**
 - ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.